



Secretaría

Distr. general
7 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**Información proporcionada de conformidad con el
Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados
al Espacio Ultraterrestre**

**Nota verbal de fecha 5 de septiembre de 2016 dirigida al
Secretario General por la Misión Permanente de Alemania
ante las Naciones Unidas (Viena)**

La Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir adjunta información acerca de un objeto espacial lanzado por Alemania (véase el anexo).



Anexo**Datos de registro de un objeto espacial lanzado por Alemania*****Berlin/Bi-spectral InfraRed Optical System (BIROS)****Información proporcionada de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre**

Designación internacional del Comité de Investigaciones Espaciales	2016-040F
Nombre del objeto espacial	Berlin/Bi-spectral InfraRed Optical System (BIROS)
Designación nacional o número de registro	D-R053
Estado de registro	Alemania
Otros Estados de lanzamiento	Canadá, India, Indonesia y Estados Unidos de América
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	22 de junio de 2016 a las 03.56 horas y 00 segundos HUC, Sriharikota (India)
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal	94,78 minutos
Inclinación	97,43152 grados
Apogeo	510,17382 kilómetros
Perigeo	507,58602 kilómetros
Función general del objeto espacial	Microsatélite de teleobservación de fenómenos de alta temperatura

Información suplementaria facultativa destinada al Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre

Sitio web	www.dlr.de/firebird
Propietario o encargado de la explotación del objeto espacial	Alemania
Vehículo de lanzamiento	PSLV

* La información, cuyo formato ha sido ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución 62/101 de la Asamblea General.